2659. ¿Cuántas cosas se necesitan para que el tonsurado y los ordenados de menores gocen de los privilegios clericales?
2660. El clérigo tonsurado ó que recibió órdenes menores, si no observa las condiciones mandadas por el Tridentino para gozar del privilegio del foro, ¿pierde también el privilegio del canon?
2661. La declaración que hizo Pío IX de que el clérigo no ordenado *in sacris* que no observase lo que el Concilio de Trento determinó en la sesión 23, cap. 6 *De reformatione*, pierde con el privilegio del foro todos los privilegios clericales *ipso facto*, sin necesidad de declaración ni monición alguna, ¿se extiende á toda la Iglesia católica?

ARTÍCULO II

De los órdenes menores en particular.

§ 1.º

Del ostiariado.

2662. Se explica por qué se llaman menores los cuatro primeros órdenes, y se define el ostiariado.
2663. El que recibe el ostiariado, ¿debe tocar dos llaves, ó basta que toque una sola? Si la llave fuese de madera, ¿sería materia válida para el ostiariado? Los que reciben el ostiariado, ¿pueden tocar muchos á un mismo tiempo la llave ó llaves, bastando que el Obispo pronuncie sobre ellos una sola forma, ó es necesario que cada uno toque sucesivamente, y que el Obispo pronuncie sobre cada uno la forma del ostiariado? Se explican los oficios de este orden.
2664. Forma del ostiariado. ¿Cuándo fué instituído este orden?

§ 2.º

Del lectorado.

2665. Definición del lectorado: sus oficios, materia, forma é institución de este orden.

§ 3.º

Del exorcistado.

2666. Definición del exorcistado: su materia próxima y remota: potestad que recibe *in actu primo* el que es ordenado de exorcista: institución de este orden.

§ 4.º

Del acolitado.

2667. Definición, oficios y forma del acolitado: su materia próxima y remota.

ARTÍCULO III

De los tres órdenes mayores, subdiaconado, diaconado y sacerdocio.

§ 1.º

Del subdiaconado.

2668. Antigüedad del subdiaconado. ¿Cuándo fué elevado á orden mayor? Definición, oficios, materia y forma del subdiaconado.
2669. Disciplina de la Iglesia oriental en los primeros siglos en cuanto á los subdiáconos, diáconos, presbíteros y Obispos. Institución del subdiaconado.

§ 2.º

Del diaconado.

2670. Definición metafísica y física del diaconado: su materia remota y próxima: su forma. La imposición de las manos que hace el Obispo antes de la entrega del libro de los Evangelios, ¿es también materia esencial del diaconado? Y las palabras que entonces dice el Obispo, á saber: *Accipe Spiritum Sanctum ad robur, et ad resistendum diabolo et tentationibus ejus*, ¿son también forma parcial esencial del diaconado?
2671. Oficios del diácono, é institución de este orden.

§ 3.º

Del presbiterado.

2672. Definición metafísica y física del presbiterado. ¿Cuál es su materia esencial?
2673. ¿En cuál de las tres imposiciones de las manos consiste la esencia de este orden?
2674. ¿Cuáles son los oficios del presbítero? Cualidades que debe tener el ordenando de sacerdote. Institución del presbiterado.
2675. Origen y significación de la palabra *presbyter*. Forma del presbiterado.

§ 4.º

Del Episcopado.

2676. Antigüedad de la palabra *Obispo:* los Obispos fueron conocidos con diversos nombres.
2677. El nombre de Obispo ¿conviene propiamente al electo y preconizado por el Papa, aunque no esté consagrado?
2678. ¿Cómo se define el Episcopado?
2679. ¿Son los Obispos sucesores de los Apóstoles?
2680. ¿Cuál es la materia y forma del Episcopado?
2681. ¿Cuántos Obispos deben concurrir para la consagración de un Obispo?
2682. Juramento que debe hacer el que es electo Obispo, y obligación que tiene de ser consagrado dentro de tres meses, contados desde el día en que tenga noticia de haber sido preconizado en el Consistorio.

ARTÍCULO IV

Se prueba la nulidad de las ordenaciones anglicanas.

2683. Se trata sobre la validez ó nulidad de las ordenaciones anglicanas. Sentencia de León XIII, condenándolas una vez más.

ARTÍCULO V

De la elección de los Obispos y ministros inferiores.

2684. Se trata brevemente de la elección de los Obispos y de los ministros inferiores de la Iglesia.

APÉNDICES

I. Novísimas disposiciones que contiene el decreto *Quemadmodum*, acerca de la confesión y comunión de personas religiosas de ambos sexos. (Véanse los números 1910 y 2329.)
II. Varias resoluciones de la Sagrada Congregación de Ritos sobre oratorios públicos, semipúblicos y privados, y erección de oratorios. (Véase el núm. 1957.)
III. Del procedimiento contra los solicitantes en la confesión. (Véase el número 2459.)
IV. Sobre la excardinación é incardinación de los clérigos. (Véase el número 2586.)

FE DE ERRATAS

Pág.	Colum.	Lín.	DICE	DEBE DECIR
124	2.ª	3	simili	similis
147	1.ª	20	*Filii*	*Filius*
201	2.ª	44	si	sit
212	1.ª	25	et	ut
420	2.ª	3	sit	sic
434	1.ª	3	*præverat*	*præferat*
447	2.ª	51	ad	an
526	2.ª	35	*itineruntibus*	*itinerantibus*
531	2.ª	45	Quæ	Qua
534	1.ª	6	obsente	absente
556	1.ª	47	gratiæ	gratia
626	2.ª	3	reilnquere	relinquere,
633	2.ª	29	al menos los corrigen;	al menos no los corrigen;
684	2.ª	15	indicare	inducere